MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	623	FECHA	01.07.2014
CARPETA Nº	83/2014		
PERMISO ANTERIOR :	-----		
INFORMACIONES PREVIAS	3533	DEL	27.12.2013

TIPO DE OBRA	[ ] OBRA MENOR	[x] OBRA NUEVA	[ ] CAMBIO DESTINO
	[ ] ALTERACION	[ ] AMPLIACION	[ ] DEMOLICION
AVANCE OBRA	[x] SIN INICIAR	[ ] INICIADA	[ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — **ROL AVALUO Nº** 1161-33

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	150,31 m2	100,00%
Calle/Camino	PUNTILLA Nº 0596	Superficie 1º Piso	45,00 m2	29,94%

Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario	YOLANDA DEL ROSARIO GONZALEZ SOTO	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente Arquitectura	----------	
Revisor Independiente Calculo(si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY DFL N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO - HABITACIONAL	CLASE		SUPERFICIE	
1.- VIVIENDA	E-5		45,00	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	45,00	m2	PISOS	1

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - VIVIENDA,** en una superficie de **45,00m2.**
7.- Consta Certificado N°14 de fecha 25.02.2013 que aprueba la subdivision del lote involucrado denominado como LOTE A1.
8.- Construcción acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9.- Proyecto exento de pago conforme a lo descrito en el ART.22º Punto 37 Ordenanza local de derechos / beneficiario de subsidio.
10.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
11.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
12.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación,con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.

EDGAR [illegible]
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

EMR/emr

Dirección de Obras Municipales Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES